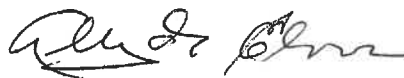


**COMISION DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.**

Por medio de la presente me permito enviar la propuesta de postulación del Licenciado en Derecho **DAVID GREGORIO VASTO DOBARGANES**, a efecto de que esté, sea considerado para ser designado a ocupar el cargo de Comisionado Ciudadano en el Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en razón de que, el referido Ciudadano goza de prestigio personal y profesional, ya que, en el desempeño de los diversos cargos que como servidor público ha ostentado, lo ha realizado de manera íntegra, con eficiencia y con miras al bienestar de las instituciones públicas, pero a su vez buscando el beneficio de la Ciudadanía y de no vulnerar su Derecho a estar plenamente informados en Materia de Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales tal y como lo dispone el Apartado A del artículo 6 de nuestra Carta Magna, así como el Apartado D del artículo 7, 49 y demás relativos de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como las diversas legislaciones aplicables a nuestra Ciudad de manera supletoria.

Por lo anterior, me permito hacer la presente recomendación, ya que el referido candidato, cuenta con la experiencia necesaria en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, Datos Personales, así como en la Administración Pública, lo cual le permitirá dar cabal cumplimiento a lo requerido por la legislación en la Materia.



C. Rosa María Alejandra Elvira Romero.

Directora General de la Asociación Civil PRO METRO, A.C.

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.**

Por medio de la presente me permito enviar la propuesta de postulación del Licenciado **DAVID GREGORIO VASTO DOBARGANES** a efecto de que éste, sea considerado para ser designado a ocupar el cargo de Comisionado Ciudadano en el Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en razón de que el referido ciudadano goza de prestigio personal y profesional, ya que en el desempeño de los diversos cargos que como servidor público ha ostentado, lo ha realizado de manera íntegra, con eficiencia y con miras al bienestar de las instituciones públicas pero a su vez buscando el beneficio de la ciudadanía enalteciendo su derecho al Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales tal y como lo dispone el Apartado A del artículo 6 de nuestra Carta Magna, así como el Apartado D del artículo 7, 49 y demás relativos de la Constitución Política de la Ciudad de México, en estricto apego a los principios rectores del servicio público.

Por lo anterior, me permito hacer la presente recomendación ya que el referido candidato, cuenta con la experiencia necesaria en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, Datos Personales, así como en la Administración Pública, lo cual le permitirá dar cabal cumplimiento a lo requerido por la legislación en la Materia.



LIC. CAROLINA FABIOLA MOLINA LEMUS

**SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA
DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



La información incluida en el presente documento podría contener información de carácter restringido en sus modalidades de reservada y/o confidencial y que sólo puede ser transmitida a las autoridades correspondientes, servidores públicos en uso de sus atribuciones, por lo que a violación a la divulgación a ésta, a persona o autoridad ajena, recaerá en infracciones a las responsabilidades de los servidores públicos previstas en los artículos 264 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal